



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 19 de mayo de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO No. 5/2016-14, POR EL QUE SE APRUEBA
LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO
INTERNO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LAS
LICENCIADAS LAURA PATRICIA GARCÍA
SÁNCHEZ Y LILIANA CASTAÑEDA SALINAS,
NOTARIOS PÚBLICOS NÚMEROS TREINTA Y
SEIS Y NOVENTA Y TRES DEL ESTADO DE
MÉXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN
IZCALLI.

AVISOS JUDICIALES: 2271, 2287, 2286, 2285, 2273,
943-A1, 946-A1, 346-B1, 344-B1, 2201, 23-C1,
313-B1, 314-B1, 2279, 2281, 2282, 947-A1, 347-B1,
941-A1, 2289, 2288, 2284, 2277, 2276, 2275, 2274,
942-A1, 945-A1, 939-A1 y 344-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2291,
2283, 2280, 345-B1, 944-A1, 949-A1, 345-B1,
948-A1, 2272, 2278, 2290 y 348-B1.

Tomo CCI
Número

90

SECCIÓN SEGUNDA

Número de ejemplares impresos: 400

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO



LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE SU CONSEJO CONSULTIVO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN XXVI Y 46 FRACCIÓN III DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y

CONSIDERANDO

Que el artículo 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su párrafo primero contempla que las Legislaturas de los estados, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa, provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos.

Que el dispositivo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece que la Honorable Legislatura de la entidad podrá crear un organismo autónomo para la protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano.

Que la Ley de la Comisión de Derechos Humanos dispone en sus fracciones XXIII y XXVI del artículo 13 que el Organismo tiene como atribuciones la de expedir su Reglamento Interno y demás disposiciones para regular su organización y funcionamiento.

Que la fracción III del artículo 46 de la Ley enunciada en el párrafo anterior señala que el Consejo Consultivo cuenta con la facultad de aprobar disposiciones tendientes a regular la organización y funcionamiento de la Comisión.

Que el Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México establece en la fracción I del artículo 7 que para el despacho de los asuntos que directamente corresponden al Presidente, cuenta con la Unidad Jurídica y Consultiva.

Que el Reglamento Interno del Organismo protector de los derechos fundamentales, dispone en su dispositivo 12 fracción I que le corresponde a la Unidad Jurídica y Consultiva el representar jurídicamente al Organismo y al Presidente ante las autoridades administrativas, judiciales y del trabajo, así como en los juicios en que sean parte haciendo valer toda clase de derechos, excepciones y defensas en cualquier procedimiento.

Que derivado de lo anterior se advierte la necesidad de dotar a dicha unidad administrativa de la atribución de expedir copias certificadas de los documentos relacionados con los asuntos de su competencia y del cumplimiento de sus atribuciones, a efecto de contar con herramientas que le permitan realizar de mejor forma su objeto.

Por lo expuesto y fundado la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, a través de su Consejo Consultivo, expide el:

ACUERDO No. 5/2016-14

Por el que se aprueba la modificación al Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para que la Unidad Jurídica y Consultiva, cuente con la atribución de expedir copias certificadas de los documentos relacionados con los asuntos de su competencia y en cumplimiento de sus atribuciones.

ÚNICO.- Se reforman las fracciones VIII y IX del artículo 12 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, recorriéndose la subsecuente, para quedar como sigue:

VIII. Asistir y participar en las sesiones de Comités y Subcomités de la Comisión, conforme a las disposiciones aplicables;

IX. Expedir copias certificadas de los documentos relacionados con los asuntos de su competencia y del cumplimiento de sus atribuciones, y

X. Las demás que le confieren otras disposiciones y aquellas que le encomiende el Presidente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de su suscripción.

SEGUNDO.- Publíquese las presentes modificaciones en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, así como en la Gaceta de Derechos Humanos órgano informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Así lo acordaron y firmaron las y los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en la sesión celebrada el once de mayo de dos mil dieciséis.

M. en D. Baruch F. Delgado Carbajal
 Presidente
 (Rúbrica).

Dra. en D. Luz María Consuelo Jaimes Legorrera
 Consejera Ciudadana
 (Rúbrica).

Ing. Marco Antonio Macín Leyva
 Consejero Ciudadano
 (Rúbrica).

M. en D. Miroslava Carrillo Martínez
 Consejera Ciudadana
 (Rúbrica).

M. en D. María del Rosario Mejía Ayala
 Secretaria General de la Comisión de Derechos Humanos
 y Secretaria Técnica del Consejo Consultivo
 (Rúbrica).

CONVENIO DE SUPLENCIA que celebran las Licenciadas **LAURA PATRICIA GARCÍA SÁNCHEZ** y **LILIANA CASTAÑEDA SALINAS**, Notarios Públicos números treinta y seis y noventa y tres del Estado de México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, el cual se sujetará al tenor de la declaración y cláusulas siguientes:

DECLARACIÓN:

ÚNICA.- Manifiestan las Licenciadas **LAURA PATRICIA GARCÍA SÁNCHEZ** y **LILIANA CASTAÑEDA SALINAS**, con fundamento a lo dispuesto por el artículo veintitrés de la Ley del Notariado del Estado de México, han acordado formalizar el presente convenio, el cual se sujetará a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las Licenciadas **LAURA PATRICIA GARCÍA SÁNCHEZ** y **LILIANA CASTAÑEDA SALINAS**, Notarios Públicos números treinta y seis y noventa y tres del Estado de México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, por medio del presente convenio se obligan a **SUPLIRSE RECÍPROCAMENTE**, en sus faltas temporales, teniendo en su función como suplentes todas las facultades y obligaciones que la mencionada ley y su reglamento, en su caso, les imponen.

SEGUNDA.- La Notario que vaya a ausentarse, deberá dar aviso por escrito de cada separación y cada regreso a la Consejería Jurídica del Gobierno Estatal y a la Notario Suplente, cuando menos con tres días de anticipación.

TERCERA.- Convienen ambas Notarios, que la suplencia a que se refiere la cláusula primera de este convenio, no generará retribución económica para ninguna de las partes, por lo que la función desempeñada será gratuita.

CUARTA.- Este convenio será por tiempo indefinido, hasta en tanto las partes no renuncien a los derechos y obligaciones que por el presente contraigan.

QUINTA.- Para los efectos del artículo veintiséis de la Ley del Notariado del Estado de México, el presente convenio deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", así como en dos diarios de mayor circulación en la entidad y registrarse en la Consejería Jurídica del Gobierno Estatal, en el Archivo General de Notarías y en el Colegio de Notarios del Estado de México.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

LICENCIADA LAURA PATRICIA GARCÍA SÁNCHEZ
(RÚBRICA).

LICENCIADA LILIANA CASTAÑEDA SALINAS
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
 E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 519/2016, LUIS RODRIGO TRINIDAD ROSSELL, promovió PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE DILIGENCIAS INFORMACIÓN DE DOMINIO, a efecto de acreditar la posesión material y jurídica que tiene, respecto de un terreno denominado lengua otomí DANU, ubicado en la comunidad de San Bartolo Primera Sección, Municipio de Amanalco de Becerra, Distrito de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 79.40 mts. colinda con Rafael López, AL SUR: mide 79.00 mts. colinda con Isidro Roque y Luis Roque, hoy Luis Rodrigo Trinidad Rossel, AL ORIENTE: mide 13.50 Mtrs. colinda con Antonio Roque, AL PONIENTE: mide 09.68 Mts. colinda con Luis Roque, con superficie aproximada de 918.00 m2. (NOVECIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS), inmueble que adquirió el día treinta de noviembre del año dos mil ocho, mediante contrato privado de compraventa que celebro con el señor MARIA MARINA GUADARRAMA GONZALEZ, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe; que no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Valle de Bravo, Estado de México. El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, por auto de fecha veinticinco de abril de dos mil dieciséis, ordenó la publicación de la presente solicitud por DOS VECES EN INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS en el PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN OTRO PERIODICO de circulación diaria en la Entidad, con el fin de que, quien se sienta afectado comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos en términos de Ley.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veinticinco de abril del año dos mil dieciséis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Hernández Mendoza.-Rúbrica.
 2271.-19 y 24 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
 E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 518/2016, LUIS RODRIGO TRINIDAD ROSSELL, promovió PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE DILIGENCIAS INFORMACIÓN DE DOMINIO, a efecto de acreditar la posesión material y jurídica que tiene, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado en la lengua otomí "DANU" en la comunidad de San Bartolo Primera Sección, Municipio de Amanalco de Becerra, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 85.50 metros colinda con Francisca Luis, hoy Sergio Lozano Resendi; AL SUR: mide 86.00 metros, colinda con Luis Roque, hoy Eugenio Vidal Roque AL ORIENTE: mide 17.40 metros, colinda con Julián Santiago; AL PONIENTE: mide 17.10 metros, colinda con el Río que conduce a Amanalco; con una superficie aproximada de 1,328.00 metros cuadrados, inmueble que adquirió el día treinta de noviembre del año dos mil ocho, mediante contrato privado de compraventa que celebro con el señor JUAN REYES ROQUE, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe; que no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Valle de Bravo, Estado de México. El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, por auto de fecha veinticinco de abril de dos mil dieciséis, ordenó la publicación de la presente solicitud por

DOS VECES EN INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS en el PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN OTRO PERIODICO de circulación diaria en la Entidad, con el fin de que, quien se sienta afectado comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos en términos de Ley.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veinticinco de abril del año dos mil dieciséis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Hernández Mendoza.-Rúbrica.
 2271.-19 y 24 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
 E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 520/2016, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por LUIS RODRIGO TRINIDAD ROSELL a través de su Apoderado Legal; reclama lo siguiente: En fecha treinta de septiembre del dos mil nueve, LUIS RODRIGO TRINIDAD ROSELL celebro contrato privado de compraventa, con la señora MARÍA MARINA GUADARRAMA GONZÁLEZ, respecto del terreno denominado en lengua otomí "MOC" en la Comunidad de San Bartolo, Primera Sección, Municipio de Amanalco de Becerra, México, mismo que es causa generadora de su posesión legítima, con las medidas y colindancias: AL NORTE.- mide 52.60 metros y colinda con Mario Jiménez, hoy Luis Roberto Trinidad Rossel; AL SUR.- mide 59.20 metros, colinda con Luis Fierro, hoy Juan Antonio Padron; AL ORIENTE.- mide 18.00 metros colinda con Paz Casimiro; AL PONIENTE.- mide 19.70 metros colinda con Marcial Reyes, hoy Eugenio Vidal Roque. Con una superficie aproximada de 1,063.00 metros cuadrados; el predio descrito, según el certificado de no inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, no se encuentra registrado en dicha dependencia; manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el predio antes descrito lo ha poseído en forma, con los atributos y con los requisitos que establece la Ley sustantiva Civil, ya que desde el momento en que la vendedora MARÍA MARINA GUADARRAMA GONZÁLEZ, firmo el contrato privado de compraventa, le entrego la posesión real, virtual, jurídica y material del terreno y lo ha poseído en forma quieta, pacífica, continua, ininterrumpida, de buena fe, públicamente y en concepto de dueño; el inmueble está inscrito en el padrón de la Tesorería Municipal de Amanalco, México, bajo la clave catastral 108 07 019 07 00 000, a favor de LUIS RODRIGO TRINIDAD ROSELL, quien está al corriente del pago del impuesto predial hasta el sexto bimestre del dos mil seis; bajo protesta de decir verdad, el inmueble no se encuentra dentro del régimen ejidal, ni forma patrimonio del núcleo ejidal, por lo tanto no está sujeto a las dos posiciones de la Ley Agraria, no afecta bienes comunales. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veinticinco de abril de dos mil dieciséis, ordenó las publicaciones de la presente solicitud POR DOS VECES EN INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en la Entidad, con el fin de que, quien se sienta afectado comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. ----- DOY FE -----

SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MENDOZA.-RÚBRICA.
 2271.-19 y 24 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO

SANTANDER MEXICO HOY SU CESIONARIO SALVADOR CAUDILLO RAMIREZ en contra de CAMPBELL CORREA JACQUELINE Y OTRO, EXPEDIENTE 257/2015, EL JUEZ VIGÉSIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL DICTO UNOS AUTOS QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:-

“...Ciudad de México, siete de abril de dos mil dieciséis, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, debiéndose preparar como se ordena en auto de dos de diciembre de dos mil quince, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,346,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$897,333.32 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate siendo el importe de \$134,600.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán exhibir mediante Billete de depósito hasta el momento de la Audiencia los posibles postores...”

“...México, Distrito Federal, dos de diciembre de dos mil quince. “...del bien inmueble ubicado en: EL DEPARTAMENTO NUMERO TRESCIENTOS CUATRO (304) DEL EDIFICIO NUMERO DOS (2) EN CONDOMINIO UBICADO EN LA AVENIDA RUIZ CORTINES NUMERO NOVENTA Y OCHO (98) EN EL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE ATIZAPAN, CIUDAD ADOLFO LOPEZ MATEOS, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO; con las medidas y colindancias que obran en autos; cuyos datos se identifican con los contenidos en el contrato base de la acción, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por una sola ocasión en los tableros del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de Remate cuando menos cinco días hábiles, y como el valor del Inmueble rebasa la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS, publíquense edictos en el periódico EL PAIS, dichos edictos deberán aparecer suficientemente visibles para que puedan atraer la atención del público en general o interesado lo anterior a fin de crear la presunción de que dichos edictos alcanzaran su objetivo.

Por los conductos debidos y con los insertos necesarios gírese exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores del Juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos con la periodicidad señalada y en términos de lo dispuesto por la legislación procesal de esa Entidad, es decir respecto a la publicación de los edictos fuera de esta jurisdicción se deberán realizar en todos los medios o lugares que establezca esa Legislación y que no sea facultativo del Juzgador....-Ciudad de México, a once de abril de 2016.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS “A”, LIC. MARIA ISABEL MARTINEZ GALICIA.-RÚBRICA.

2287.-19 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE CUANTIA MENOR
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1963/2005, deducido del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V. en contra de JOSÉ CARLOS PÉREZ GODINEZ Y MARÍA GUADALUPE TRUJILLO RAMÍREZ DE PÉREZ la C. Juez Séptimo de lo Civil de Cuantía Menor ha dictado diversos proveídos que en lo conducente dicen . . . Ciudad de México, a dos y diez de mayo ambos de dos mil dieciséis respectivamente. . con fundamento en lo dispuesto por los artículo 570, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), antes a las reformas del veintiséis de

mayo de mil novecientos noventa y seis, aplicado de manera complementaria al Título Especial de Justicia de Paz, se ordena convocar a postores a efecto de que se lleve el REMATE EN PRIMER Y PÚBLICA ALMONEDA, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS, respecto del bien inmueble identificado como: DEPARTAMENTO NÚMERO DOSCIENTOS UNO, DEL EDIFICIO A, DEL CONJUNTO HABITACIONAL VERTICAL, SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD Y CONDOMINIO, MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL SIETE, DE LA PROLONGACIÓN AVENIDA MORELOS, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO, RANCHO TLALTEPAN, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, así como los derechos de copropiedad de las partes indivisas o de propiedad común, en proporción al DOS PUNTO CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES POR CIENTO, en dicho porcentaje se encuentra incluido el derecho exclusivo del cajón número treinta y tres del área común, destinada al estacionamiento, debiendo considerarse el avalúo más alto, que es el rendido por el perito valuador nombrado en rebeldía de la demandada, por la cantidad de \$314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y sirviendo como base de remate dicha cantidad, siendo postura legal la que cubra las DOS TERCERAS PARTES de la cantidad antes mencionada, es decir \$209,333.33 (DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) y para que participen los postores deberán exhibir mediante BILLETE DE DEPOSITO EL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, en términos de lo establecido por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), antes a las reformas del veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y seis, aplicado de manera complementaria al Título Especial de Justicia de Paz, debiéndose anunciar la venta por medio de EDICTOS, que se publicarán por DOS VECES EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO Y EN LOS DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL (ahora Ciudad de México), ASÍ COMO EN EL PERIODICO “DIARIO IMAGEN”, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES y entre la última y la fecha de REMATE igual plazo. Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción librese atento exhorto al JUEZ COMPETENTE MATERIA CIVIL: EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, para que se sirva ordenar la publicación de edictos en los sitios de costumbre que considere el Juez exhortado, en el periódico de mayor circulación que designe el Juez Exhortado y en la puerta del Juzgado de aquella Entidad; remate que tendrá lugar en el local de este H. juzgado sito en FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO TREINTA Y DOS, SÉPTIMO PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06010, DISTRITO FEDERAL ahora CIUDAD DE MÉXICO. Por otra parte a efecto de no conculcar los derechos de las partes en este juicio, es necesario que en los EDICTOS se asiente que en cumplimiento al acuerdo número 30-12/2012 que a partir del primero de Abril del dos mil doce el Juzgado Décimo Segundo de Paz Civil cambia su denominación a JUZGADO SÉPTIMO DE PAZ CIVIL, así como el acuerdo número 25-51/2012 en que se determinó que los Juzgados de Paz en Materia Civil, tendrán la denominación a JUZGADOS DE CUANTÍA MENOR y por lo que se solicita a los litigantes y abogados postulantes que en lo subsecuente las promociones posteriores sean dirigidas al Juzgado Séptimo de lo Civil de Cuantía Menor...-C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. NORBERTO DÍAZ ORTÍZ.-RÚBRICA.

2286.-19 y 31 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

SEÑORES LEOPOLDO PEREZ RODRÍGUEZ, ANDRES PEREZ GALLEGOS, SERGIO ARCINIEGA RODRÍGUEZ Y MANUEL PEREZ RODRIGUEZ:

Por medio del presente se le hace saber que el señor JAVIER VILLASANCHEZ SANDOVAL promueve por su propio derecho, bajo el expediente número 1736/2014, de este Juzgado, JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN denunciándole:

I. La prescripción positiva por USUCAPIÓN, respecto de una fracción del inmueble denominado LA NORIA el cual se encuentra ubicado en el Poblado de Santa María Cozotlan, perteneciente al Municipio de Teotihuacán, Estado de México; II. La prestación de anterior, la inscripción de la fracción del inmueble denominado LA NORIA el cual se encuentra ubicado en el Poblado de Santa María Cozotlan, perteneciente al Municipio de Teotihuacán, Estado de México, ante el Instituto de la Función Registral. III. El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a la misma.

EL JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, mediante auto de fecha veinte de abril del año 2016, ordenó emplazar a los codemandados LEOPOLDO PEREZ RODRÍGUEZ, ANDRES PEREZ GALLEGOS, SERGIO ARCINIEGA RODRÍGUEZ Y MANUEL PEREZ RODRIGUEZ por medio de EDICTOS que deberán de publicarse por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN EL DIARIO OCHO COLUMNAS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ASÍ COMO EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE USTEDS LEOPOLDO PEREZ RODRÍGUEZ, ANDRES PEREZ GALLEGOS, SERGIO ARCINIEGA RODRÍGUEZ Y MANUEL PEREZ RODRIGUEZ, se presente dentro de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí o por apoderado dentro del plazo señalado, se decretará la preclusión de su derecho, por lo que se dejará a salvo los mismos para que los haga valer en la vía y forma que estime convenientes, señalándole como domicilio para oír y recibir notificaciones, las listas y el Boletín Judicial.

Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de este edicto por todo el tiempo del emplazamiento. DOY FE.

SE EXPIDE EN OTUMBA, MÉXICO A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÍS.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JULIO CÉSAR RAMÍREZ DELGADO.-RÚBRICA.

2285.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO. Se le hace saber que en el expediente número 462/2016 que se tramita en este Juzgado, CONCEPCION MONSERRAT GARCIA PEREZ promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en calle Veracruz sin número, Santa María Zolotepec, Xonacatlán, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 10.00 metros y colinda con Galdino Gutiérrez de la Cruz; AL SUR.- 10.00 metros y colinda con calle Veracruz; AL ORIENTE.- 30.00 metros y colinda con María Teresa Flores Barrios; y AL PONIENTE.- 30.00 metros y colinda con Galdino Gutiérrez de la Cruz. Con una superficie aproximada de 300.00 m2. (Trescientos metros cuadrados). Que desde que lo adquirió lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, de forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quién se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial

“GACETA DEL GOBIERNO” y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada, once de mayo del año dos mil dieciséis.-DOY FE.

FECHA DE VALIDACION 5 DE MAYO DE 2016.-CARGO: SECRETARIO DE ACUERDOS.-NOMBRE: ROSALVA ESQUIVEL ROBLES.-FIRMA.-RÚBRICA.

2273.-19 y 24 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

A quien corresponda:

JUANA LIMON CRUZ, por su propio derecho, bajo el número de expediente 431/2016, promovió en la vía PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, (INFORMACION DE DOMINIO), respecto del terreno de los llamados de común repartimiento denominado “TLAXOMULCO” ubicado en la calle 27 de Mayo sin número, Colonia Vicente Suárez, antes conocido como Paraje Tlaxomulco o bien Barrio San Antonio Xahuento, Municipio de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: MIDE: 9.00 M (NUEVE METROS) Y LINDA CON CALLE 27 DE MAYO; AL SUR: MIDE: 9.00 M (NUEVE METROS) Y LINDA CON C. FLORENTINO OJEDA ANTONIO; AL ORIENTE: MIDE: 20.00 M (VEINTE METROS) Y LINDA CON C. MARTHA SUAREZ MARTINEZ; AL PONIENTE: MIDE: 20.00 M (VEINTE METROS) Y LINDA CON C. JULIO FLORES GARDUÑO; SUPERFICIE TOTAL.- 180.00 M2 (CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS).

Para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en término de Ley. Se expiden a los tres días del mes de mayo del dos mil dieciséis.-DOY FE.

En cumplimiento al auto de fecha veintisiete de abril del dos mil dieciséis, Licenciado JUAN LUIS NOLASCO LÓPEZ.-Primer Secretario Judicial.-Rúbrica.

943-A1.-19 y 24 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO**

C. ALFREDO OLVERA GARCIA.

En los autos del expediente número 631/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROCIO ARACELIA SANDOVAL OLVERA, en contra de ALFREDO OLVERA GARCIA, el Juez Cuarto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de dieciséis de marzo del año dos mil dieciséis, ordenó emplazar por medio de edictos a ALFREDO OLVERA GARCIA, para que dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo; así mismo, que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. RELACIÓN SUSCINTA DE LA DEMANDA, PRESTACIONES: A). El otorgamiento y firma de la escritura de la compra venta celebrada el catorce de febrero del dos mil catorce, respecto del terreno y

casa en el construida ubicado anteriormente en el LOTE 5, MANZANA 294, COLONIA TABIQUERA NUEVE, SAN RAFAEL CHAMAPA, MUNICIPIO DE JUÁREZ DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, ACTUALMENTE CALLE CAPRICORNIO NUMERO 14, COLONIA LA MORA, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO inmueble que tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 19.45 metros con lote cuatro, AL SUR: 14.78 metros con lote seis, AL ORIENTE: 8.90 metros con calle Capricornio y AL PONIENTE: 8.40 metros con restricción federal y con una superficie de 134.50 M2. B). El pago de la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por el concepto del pago de la pena convencional, pactada en la CLAUSULA CUARTA del contrato base de la presente acción, en virtud a que el hoy demandado se ha negado a dar cumplimiento con el contrato base de la acción, en su cláusula Novena. C). El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio hasta su total solución HECHOS: Es el caso que la suscrita hábito el inmueble materia de este Juicio, desde hace aproximadamente veintidós años, en forma pública, pacífica y a título de propietaria, debido a que el hoy demandado me puso en posesión, como consecuencia de que celebramos un contrato verbal de compraventa respecto del citado inmueble, razón por la que desde este tiempo la suscrita ha hechos todos los pagos inherentes al citado inmueble, lo que demuestro con ocho recibos de pago predial que corresponden a los años 1998, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, pagos que realice a título de propietaria, y con el consentimiento del hoy demandado en virtud del contrato verbal que teníamos celebrado, contrato verbal que con fecha catorce de febrero del dos mil catorce, se le dio formalidad y en la presencia de los testigos ROBERTO JAVIER ROBLES OLVERA e IGNACIO TORRES MORQUECHO, celebramos contrato de compraventa respecto del terreno y casa construida ubicado anteriormente en LOTE 5, MANZANA 294, COLONIA TABIQUERA NUEVE, SAN RAFAEL CHAMAPA, MUNICIPIO DE JUAREZ DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, ACTUALMENTE CALLE CAPRICORNIO NUMERO 14, COLONIA LA MORA, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, inmueble que tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 19.45 metros con lote cuatro, AL SUR: 14.78 metros con lote seis, AL ORIENTE: 8.90 metros con calle Capricornio y AL PONIENTE: 8.40 metros con restricción federal y con una superficie de 134.50 M2., en la Cláusula Segunda, se pactó como precio de la compra venta la cantidad de QUINIENTOS MIL PESOS cantidad que como se consta del citado contrato, fue entregada en el acto de la celebración de dicho contrato, razón por la que se pactó verbalmente en ese momento que el vendedor ALFREDO OLVERA GARCIA, se presentaría a otorgar la escritura correspondiente ante el Notario Público que se designara en el mes de mayo del año dos mil catorce, razón por la que la suscrita en los primeros días del citado mes me puse en contacto con el hoy demandado vía telefónica, utilizando el teléfono del señor ROBERTO JAVIER ROBLES OLVERA, por medio del cual le informa al señor ALFREDO OLVERA GARCIA, que había señalado al Notario número 89 del Estado de México, para hacer la escritura, pidiéndole que me dijera la fecha para que nos presentáramos al Notario para que me otorgara la escritura, contestándome que por el momento no tenía tiempo y que el se comunicaría para decirme cuando iríamos al Notario, lo que en todo el once de mayo no hizo y hasta la fecha no ha comparecido a otorgar la escritura correspondiente, en la cláusula novena del citado contrato, se comprometió otorgar la escritura, pactándose que los gastos de escrituración correrían a cargo de la suscrita, escritura que no se ha formalizado debido a que el hoy demandado se ha negado a comparecer ante el Notario y cumplir con sus obligación, el inmueble materia de este Juicio se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, bajo la partida número 528, volumen 996, Libro Primero, Sección Primera de fecha tres de agosto de mil novecientos noventa a nombre del hoy demandado ALFREDO OLVERA GARCIA, inmueble que en fecha veinticinco de agosto del dos mil catorce, no reporta gravamen alguno razón

por la que entablo demanda en su contra. Se dejan a disposición de la parte demandada ALFREDO OLVERA GARCIA, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN UN PERIODICO DE CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN, MÉXICO Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, dado en Naucalpan de Juárez, Estado de México a los veinte días del mes de abril del dos mil dieciséis.-DOY FE.

AUTO DE VALIDACIÓN QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SONIA MICHELLE ARAMAYO VALDEZ.-RÚBRICA.

946-A1.-19, 30 mayo y 6 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

AGAPITO NOLASCO CARRASCO. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, dictado en el expediente número 23/14, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPIÓN promovido por ESTELA BÁRBARA MARTÍNEZ JUÁREZ en contra de AGAPITO NOLASCO CARRASCO, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de USUCAPIÓN, respecto del lote de terreno número 26, manzana 55, Colonia Estado de México, Ciudad Nezahualcōyotl, Estado de México, que cuenta con una superficie total de 215.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 21.50 Mts., colinda con lote 27; AL SUR: 21.50 Mts., colinda con lote 25; AL ORIENTE: 10.00 Mts., colinda con lote 5; y AL PONIENTE: 10.00 Mts., colinda con calle 24; inmueble del que el actor refiere haber adquirido de AGAPITO NOLASCO CARRASCO, mediante contrato de compra venta en fecha 04 de abril de 1975, y aduce que desde entonces a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe; ejerciendo actos de dominio pagando todos y cada uno de los impuestos que genera el mismo, además de realizar todas y cada una de las mejoras que actualmente presenta y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a favor de AGAPITO NOLASCO CARRASCO. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad. Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Rapsoda y/o Ocho Columnas, y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcōyotl, Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis.-DOY FE.

VALIDACION: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 17 de marzo de 2016.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. RUBEN MOSQUEDA SERRALDE.-RÚBRICA.

346-B1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

PABLO DE LA CRUZ JAVIER BLANCO RAMÍREZ también conocido como JAVIER BLANCO RAMIREZ, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el número de expediente 568/2016, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN POSESORIA, respecto del inmueble denominado "ZACAHUIXTLA" ubicado en calle Benito Juárez, número ocho (08) Barrio de San Andrés, poblado de Vicente Rivapalacio Municipio de Texcoco, Estado de México.

En relación a los hechos manifiesta lo siguiente: 1.- Desde el día veinte (20) de marzo de mil novecientos setenta y siete (1977), me encuentro en posesión de una fracción del predio denominado "ZACAHUIXTLA", ubicado en calle Benito Juárez, número ocho (08), Barrio de San Andrés, poblado de Vicente Riva Palacio, Municipio de Texcoco, Estado de México, en forma pública ininterrumpida, pacífica, continua, de buena fe y con el carácter de propietario, esto les consta a mis vecinos y gente del pueblo, toda vez que en la fecha indicada la señora LEONOR RAMIREZ VIUDA DE BLANCO, me vendió el inmueble en cita. 2.- El inmueble antes citado, se identifica con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE.- 12.29 MTS. CON CALLE BENITO JUAREZ, AL SUR.- 10.72 MTS. CON LA MISMA VENDEDORA ACTUALMENTE CON JUAN JAVIER BLANCO RENTERIA, AL ORIENTE.- 23.07 MTS. CON CIRO ACOSTA, AL PONIENTE.- 20.32 MTS. CON CALLE PRIVADA, CON UNA SUPERFICIE DE 249.43 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS). 3.- Como lo acredito con el certificado expedido por el C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito de Texcoco, Estado de México, el inmueble mencionado no se encuentra inscrito a nombre de ninguna persona. 4.- Desde que adquirí el inmueble citado, he venido ejerciendo actos de dominio puesto que construí una casa de dos niveles y locales comerciales dentro de éste, se realizó el traslado de dominio a favor del promovente, quedando registrado en Tesorería. 5.- Manifiesto que los colindantes del predio tienen los siguientes domicilios: JUAN JAVIER BLANCO RENTERIA en calle Privada sin número, Vicente Riva Palacio, Texcoco, Estado de México, CIRO ACOSTA en calle Benito Juárez número 6, Vicente Riva Palacio Texcoco, Estado de México y la Autoridad Municipal en calle Nezahualcōyotl, número 110, Colonia Centro. 6.- Manifiesto que los nombres de los testigos son FEDERICO RENDON HERNÁNDEZ, JUAN JIMÉNEZ LÓPEZ y HERIBERTO LÓPEZ DIAZ a los cuales les consta que me encuentro en posesión de una fracción del predio denominado ZACAHUIXTLA, en forma pública, ininterrumpida, pacífica, continua, de buena fe y con el carácter de propietario, personas que me comprometo a presentar para el día y hora que señale su Señoría.

Se expide el presente para su publicación por dos veces en cada uno de ellos con intervalos por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y el de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se expiden en Texcoco, México, a trece (13) de mayo del año dos mil dieciséis (2016).- DOY FE.-SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL, LIC. ALEJANDRA REYES PEREZ.-RÚBRICA.

344-B1.-19 y 24 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

--- MARIA ELENA ARENAS GARCÍA, por su propio derecho, bajo el expediente número 466/2015, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso

Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Calle sin nombre, sin número específico de identificación, en la Colonia Ex Hacienda Santa Inés, Municipio de Nextlalpan, Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 307.60 metros con Gregoria Lilia Suárez Castillo y Consorcio de Ingeniería Integral S.A. DE C.V.; AL SUR.- 306.92 metros con Consorcio de Ingeniería Integral S.A. DE C.V. (antes Abel Urbán Montes); AL ORIENTE- 130.00 metros con Calle sin nombre; AL PONIENTE: 130.00 metros con Calle sin nombre; con superficie total aproximada de 39,361.16 metros cuadrados. Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México al un (01) día del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: quince (15) de marzo de dos mil dieciséis (2016).- Funcionario: Licenciada Erenyda Cruz Mendoza. Secretario de Acuerdos.- FIRMA.- RÚBRICA.

2201.- 16 y 19 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

En los actos del expediente número 532/2016, el señor RENE PEREZ GONZALEZ, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso (INFORMACION DE DOMINIO) respecto de un inmueble ubicado en la calle Francisco I. Madero, paraje denominado "TOSHOMUI", poblado de Santiago Acutzilapan, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 26.75 metros con ROGELIO SUAREZ VALDEZ, AL SUR: 28.60 METROS CON ESTEBAN SANCHEZ GABRIEL; AL ORIENTE: 17.00 METROS CON CALLE FRANCISCO I. MADERO; AL PONIENTE: 17.00 METROS CON JAIME GARCIA MERCADO, cuenta con una superficie total de 469.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó auto de fecha cuatro de mayo de dos mil dieciséis, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en periódico de ésta Ciudad de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la ciudad de Atlacomulco, México, a nueve de mayo de dos mil dieciséis.- DOY FE.-Validación del edicto.-Acuerdo de fecha: cuatro (04) de mayo de dos mil dieciséis (2016).-Funcionario: Licenciado SALOMON MARTINEZ JUAREZ. Secretario de Acuerdos. FIRMA.-RÚBRICA.

23-C1.-16 y 19 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EDUARDO RIVERA ESTRELLA.

EMPLAZAMIENTO.

Por este conducto se le hace saber que JOSE RIVERA ESTRELLA, demanda en los autos del expediente número 309/2014, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPION, la propiedad del LOTE 18, DE LA MANZANA 25, DE LA COLONIA

LA PERLA, EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE EN: 21.70 METROS CON LOTE 17.

AL SUR: 21.65 METROS CON LOTE 19,

AL ORIENTE: EN 8.00 METROS CON AV. CARMELO PEREZ.

AL PONIENTE: EN 8.00 METROS CON CALLE JACARANDAS.

Hoy ubicado en Avenida Carmelo Pérez número 103 de la Colonia La Perla del Municipio de Nezahualcáyotl, Estado de México.

Con una superficie de 173.40 metros cuadrados.

Propiedad que pretendo usucapir y que aparece registrada en el Instituto de la Función Registral del Estado de México Oficina Registral de Nezahualcáyotl, registrado bajo el libro primero, sección primera, bajo la partida 1275, volumen 84, con folio real número 00056738. El actor manifiesta que en fecha seis de junio de 2000, celebre contrato privado de compraventa con el señor EDUARDO RIVERA ESTRELLA, respecto del terreno marcado con el número LOTE 18, DE LA MANZANA 25, DE LA COLONIA LA PERLA, EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO.

Efectúe el contrato de compraventa, se me puso en posesión material y jurídica del predio en cuestión en la misma fecha desde entonces he vivido en forma pacífica, continua y pública, en concepto de propietario ya que en dicho predio edifique mi casa habitación la cual ocupo en compañía de mi familia y demás e cubierto las contribuciones que causa dicho inmueble acreditando lo anterior con el contrato de compraventa.

Ignorándose su domicilio, por auto de fecha veintiocho de enero de dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.181 de la Ley Procesal de la Materia se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-DOY FE.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL. EXPEDIDOS EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS.-FECHA DE ACUERDO, VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, LIC. IGNACIO MARTINEZ ALVAREZ.-RÚBRICA.

313-B1.-10, 19 y 30 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

Por este conducto se le hace saber que JOSE RIVERA ESTRELLA, demanda; en los autos del expediente número 621/2014, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPION, la

propiedad del LOTE 17, DE LA MANZANA 25, DE LA COLONIA LA PERLA, EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL ESTADO DE MEXICO. Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE EN 21.70 METROS CON LOTE 16.

AL SUR 21.70 METROS CON LOTE 18.

AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON AV. CARMELO PEREZ.

AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE JACARANDAS.

Hoy ubicado en avenida Carmelo Pérez número 105 de la Colonia la Perla del Municipio de Nezahualcáyotl Estado de México.

Con una superficie de 173.60 metros cuadrados.

Propiedad que pretendo usucapir y que aparece registrada en el Instituto de la Función Registral del Estado de México Oficina Registral de Nezahualcáyotl, registrado bajo el libro primero, sección primera, bajo la partida 1274, volumen 84, con folio real número 00056739,

El actor manifiesta que en fecha seis de junio de 2000, celebre contrato privado de compraventa con el señor EDUARDO RIVERO ESTRELLA respecto del terreno marcado con el número LOTE 17, DE LA MANZANA 25, DE LA COLONIA LA PERLA, EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL ESTADO DE MEXICO.

Efectué el contrato de compraventa, se me puso en posesión material y jurídica, del predio en cuestión en la misma fecha entonces ha vivido en forma, continua y publica, en concepto de propietario ya que en dicho predio edifique mi casa habitación la cual ocupo en compañía de mi familia y demás e cubierto las contribuciones que causa dicho inmueble acreditando lo anterior con el contrato de compraventa.

Ignorándose su domicilio, por auto de fecha cuatro de febrero de dos mil dieciséis, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.181 de la Ley procesal de la materia se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.- DOY FE.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, EXPEDIDOS EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS.-

FECHA DE ACUERDO: CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.- PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, LIC. IGNACIO MARTINEZ ÁLVAREZ.- RÚBRICA.

314-B1.- 10, 19 y 30 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE - SANTIAGO
 TIANGUISTENCO
 E D I C T O**

Que en el expediente número 432/2016, promovido por JULIÁN URIEL MORALES CARRASCO Y CESAR ISRAEL BERNAL OCEGUERA por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), respecto de una fracción del inmueble ubicado en: camino Colorado número 175 perteneciente a la Comunidad de Santa Fe Mezapa, Municipio de Xalatlaco, C. P. 52680, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 05.00 MTS colinda con MARÍA ELENA DE PERALES Y ALEJANDRO PERALES; AL SUR: 09.75 MTS COLINDA CON CAMINO COLORADO; AL ORIENTE: 21.40 MTS COLINDA CON SILVIA DORAZCO GÓMEZ; AL PONIENTE: 19.00 MTS, CON MARÍA ELENA DE PERALES Y ALEJANDRO PERALES, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 110.60 M2. Dicho inmueble ha tenido una construcción de 108.00 metros cuadrados. El juez admitió la solicitud Ordenando su publicación POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley; edictos que se expiden a los veintiséis días del mes de abril de dos mil dieciséis.- DOY FE.- LA SECRETARÍA DE ACUERDOS, LIC. SONIA GARAY MARTÍNEZ.- RÚBRICA.

2279.- 19 y 24 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente 3/2016, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO, promovido por BLANCA ESTHELA MARTÍNEZ MEDINA, en contra de ALFREDO BARRERA REYES, del cual solicita.

H E C H O S.

I.- Según lo acredito en copia certifica de la correspondiente acta de matrimonio, que el día dieciocho de noviembre del año de mil novecientos noventa y cinco, contraje matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal con el demandado en la oficialía número dos de Toluca, México. II.- Establecimos nuestro primer y último domicilio conyugal en el domicilio ubicado en avenida 16 de Septiembre número 531 Zinacantepec, México. III.- Durante nuestro matrimonio procreamos a dos hijos de nombres ALEJANDRA Y MIGUEL ANGEL ambos de apellidos BARRERA MARTINEZ, actualmente con edad de 18 y 24 años de edad respectivamente tal y como lo acredito con las copias certificadas de nacimiento.

IV.-El domicilio actual de la suscrita es el Avenida 16 de Septiembre número 531 Zinacantepec, México.

La solicitante formuló convenio al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: No se establece GUARDA Y CUSTODIA de los hijos nacidos en matrimonio ya que actualmente son mayores de edad, tal y como consta en las actas de nacimiento agregadas al presente escrito. SEGUNDA: Como consecuencia de lo narrado en la cláusula anterior NO HA LUGAR A UNA CONVIVENCIA FAMILIAR. TERCERA: No se establece una pensión alimenticia a favor de los hijos nacidos en matrimonio por ser mayores de edad. CUARTA: El domicilio conyugal ubicado en domicilio en Avenida 16 de Septiembre 531, Zinacantepec, México, lo seguirá habitando la señora BLANCA ESTHELA MARTÍNEZ MEDINA, ya que la casa habitación es propiedad de mis señores padres. QUINTA. Entre cónyuges no nos daremos alimentos ya que cada uno cuenta con un trabajo estable que

permite sufragar nuestros gastos. SEXTA.- Durante el matrimonio no se adquirieron bienes muebles e inmuebles que pudieran ser sujetos a una liquidación de sociedad conyugal.

Ignorando el domicilio del señor Alfredo Barrera Reyes, la Juez del Juzgado Primero Familiar de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de veintiséis de abril de dos mil dieciséis, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, ordenó se apersonara al juicio el señor Alfredo Barrera Reyes, por TRES VECES DE SIETE en siete días en la "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MEXICO, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial; asimismo deberá fijarse una copia del mismo en la puerta del local de este juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndosele saber que deberá de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de TREINTA DIAS CONTADOS a partir del siguiente en el que surta efectos la última notificación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el procedimiento y se procederá nombrarle un representante; asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial conforme a lo que establece el artículo 1.168, 1.171, 1.172 del Código en cita.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN: Veintiséis de abril de dos mil dieciséis.- Primer Secretario del Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, Licenciada Ana Orquídea Cruz González.- Rúbrica.

2281.- 19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se hace saber que en el expediente número 1340/2014, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPIÓN, promovido por FRANCISCO JAVIER SOSA CORDOVA, en contra de INMOBILIARIA PERA S.A. y RAMÓN LÓPEZ ALMEIDA, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, y en el cual el juez del Conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de veintinueve de enero del dos mil dieciséis, ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados INMOBILIARIA PERA S.A. y RAMÓN LÓPEZ ALMEIDA, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: A).- La propiedad por PRESCRIPCIÓN POSITIVA de la CASA NÚMERO 11, UBICADA EN EL LOTE TRES DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE AVANDARO SECCIÓN "LA LAGARTIJA", EN AVANDARO, VALLE DE BRAVO, MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL SUROESTE: 7.20 metros con área común; AL SURESTE: 7.20 metros con área común; AL NOROESTE: 7.20 metros con área común; AL NORESTE: 7.20 metros con área común; con una SUPERFICIE DE 51.84 metros cuadrados. B).- LA CANCELACIÓN de la inscripción de la Partida número 19 del Volumen 25, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 19 de noviembre de 1977, a favor de INMOBILIARIA PERA S.A. HECHOS: 1.- De acuerdo con el certificado expedido por el Registrador Público de la Propiedad que se exhibe, la Casa número 11 ubicada en el Lote tres del Fraccionamiento Bosques de Avandaro Sección "La Lagartija", en Avandaro, Valle de Bravo,

México, se encuentra inscrita bajo el número 19, volumen 25, libro primero, sección primera, de fecha 19 de enero de 1977. II.- El inmueble antes descrito, consta de 51.84 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que se citan en la prestación marcada con el inciso A). III.- La casa descrita la he venido poseyendo en calidad de propietario desde el año de mil novecientos noventa y ocho, como lo acredita con el contrato de compraventa, posesión que ha sido continua, pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpidamente.

Se dejan a disposición de los demandados INMOBILIARIA PERA S.A. y RAMÓN LÓPEZ ALMEIDA, en la Secretaría de éste Juzgado, las copias simples de traslado para que se impongan de las mismas.

Se expiden los edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Población, así como en el Boletín Judicial.

Dados en la Ciudad de Valle de Bravo, México, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, -----
-----DOY FE-----

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 26 de abril de 2016.- Secretario de Acuerdos, Licenciado José Luis Hernández Mendoza.- Rúbrica.

2282.- 19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/262757 EN CONTRA DE DOMÍNGUEZ RECILLAS ALEJANDRO Y CUAPIO CAMPOS CLAUDIA IVETTE, EXPEDIENTE NÚMERO A-1032/2014, LA C. JUEZ TRIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL, DOCTORA RAQUEL MARGARITA GARCÍA INCLÁN, DICTO AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE SEÑALA LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN HIPOTECADO UBICADO EN: VIVIENDA "A", DEL CONDOMINIO MARCANDO CON EL NÚMERO OFICIAL TRES, DE LA CALLE CERRADA DE ORQUÍDEAS CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO CIENTO TREINTA Y OCHO, DE LA MANZANA DIECIOCHO, DEL CONJUNTO URBANO TIPO INTERÉS SOCIAL "SAN BUENAVENTURA", MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CON DERECHO A USO EXCLUSIVO DE UN ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO EN ÁREA COMÚN DEL CONDOMINIO. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., VALOR DETERMINADO POR PERITO, SIENDO POSTURA LEGAL LAS QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA Y PARA INTERVENIR EN EL REMATE LOS LICITADORES DEBERÁN EXHIBIR EL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL INMUEBLE ANTES MENCIONADO MEDIANTE CERTIFICADO DE DEPOSITO EXPEDIDO POR BANSEFI Y SIN CUYO REQUISITO NO SERÁN ADMITIDOS. ASIMISMO DICHA SUBASTA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 570 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, CONVOQUENSE POSTORES.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. ARMANDO VAZQUEZ NAVA.- RÚBRICA.

947-A1.- 19 y 31 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 31 de Marzo del año 2016.

EXPEDIENTE NÚMERO 1949/2014.

El Juez Primero Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, por auto de fecha DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al JUICIO DE DIVORCIO INCAUSADO, promovido por SAMUEL SERRANO BELTRÁN, solicitado de GUADALUPE BELEM TREJO LIRA, en el que se solicita la pretensión: A) LA DISOLUCIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL.

Fundando la pretensión a) En fecha seis de abril del año dos mil uno contrajeron matrimonio, SAMUEL SERRANO BELTRÁN y GUADALUPE BELEM TREJO CARRERA, bajo el régimen de sociedad conyugal; b) Durante el matrimonio procrearon dos hijos menores de edad, de nombres WILIAM SAMUEL y BYRON DAVID ambos de APELLIDOS SERRANO TREJO; c) con fecha dos de diciembre del año dos mil catorce, se promovió el JUICIO DIVORCIO INCAUSADO solicitado por SAMUEL SERRANO BELTRÁN, de GUADALUPE BELEM TREJO LIRA; y, d) con fecha tres de diciembre del año dos mil catorce se ordenó el emplazamiento de GUADALUPE BELEM TREJO LIRA, Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordeno emplazar a juicio a GUADALUPE BELEM TREJO LIRA, POR MEDIO DE EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, haciéndosele saber que deberá dar contestación y presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo de la notificación. EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.-DOY FE.- SECRETARIO, LIC. SALVADOR SÁNCHEZ MEJÍA.- RÚBRICA.

347-B1.- 19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO CUARTO (ANTES QUINTO) CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS – COACALCO
E D I C T O**

RUBEN SALOME MOZO CUATE.

Se hace de su conocimiento que NANCY YANIRA MOZO GARCIA, CINTHYA ANGELICA MOZO GARCIA, ALICIA GARCIA y SALOME RUBEN MOZO GARCIA denunció ante éste Juzgado bajo el número de expediente 812/2013 el juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPIÓN reclamando las siguientes prestaciones: A) De LETICIA ARELLANO ZAVALA, la declaración de que ha operado a favor de los CC. NANCY YANIRA MOZO GARCIA, SALOME RUBEN MOZO GARCIA, CINTHYA ANGELICA MOZO GARCIA, ALICIA GARCIA, la prescripción positiva Usucapión del inmueble ubicado en Calle Arroyo, manzana 17, lote 22 en la Colonia Los Acuales en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: NORESTE 15.50 metros con lote siete, SURESTE 09.00 metros con lote veintitrés, SUROESTE 17.00 metros con lote veintiuno,

NORESTE 09.00 metros con calle Arrollo, con una superficie de ciento cincuenta y nueve metros cuadrados; B) Del Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, que se realice la Cancelación de la Inscripción del inmueble descrito anteriormente, al cual aparece a nombre de LETICIA ARELLANO ZAVALA en el folio real 00260715, en la partida 404, volumen 1045 y se inscriba a favor de los hoy actores como legítimos y únicos propietarios del inmueble materia de la litis; C) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Lo anterior fundándose en los hechos descritos en la demanda inicial. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en cumplimiento a lo ordenado por auto del tres de febrero de dos mil dieciséis emplácese a RUBEN SALOME MOZO CUATE por medio de edictos, que se publicara TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO" Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN EL BOLETÍN JUDICIAL FIJÁNDOSE TAMBIEN EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO POR TODO EL TIEMPO QUE DURE LA NOTIFICACIÓN; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA PATRICIA MÁRQUEZ CAMPOS.- RÚBRICA.

941-A1.- 19, 30 mayo y 8 junio.

JUZGADO SEPTUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de EDUARDO ALVAREZ ALONSO, expediente 1068/2014, la C. JUEZ SEPTUAGESIMO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, dictó un auto que a la letra dice: - -Ciudad de México, a treinta y uno de marzo del año dos mil dieciséis. - -Agréguese a sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, visto su contenido, toda vez que de actuaciones se desprende que el certificado de gravámenes exhibido por la actora fue expedido con fecha veintinueve de enero del año en curso, como se solicita, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en LA CASA NÚMERO CINCUENTA Y DOS, DEL LOTE DOS, MANZANA TRES, PERTENECIENTE AL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "PORTAL DE CHALCO", UBICADO EN CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, debiéndose anunciar la venta en los sitios públicos de costumbre para convocar postores y por medio de EDICTO que se fijará por UNA SOLA VEZ en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería de la Ciudad de México, así como en el periódico MILENIO, debiendo mediar entre la publicación y la fecha del remate un término de CINCO DÍAS HÁBILES, siendo postura legal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 486 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es por la cantidad de \$372,000.00 (TRECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y toda vez que el domicilio del inmueble materia del remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción

de este H. Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Civil competente en el Municipio de Chalco, Estado de México, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda se haga la publicación del edicto de remate del inmueble mencionado por UNA SOLA VEZ, en los lugares de costumbre, así como en el periódico que al efecto designe el Juez exhortado, debiendo mediar entre la publicación y la fecha del remate un término de CINCO DÍAS HÁBILES, concediéndose al Juez exhortado un término de TREINTA DÍAS, para su diligenciación, facultándose al Juez exhortado para acordar promociones de la actora tendientes al cumplimiento del presente proveído y póngase a disposición del promovente el exhorto y edictos mencionados para su trámite y diligenciación, teniéndose por autorizadas a las personas que indica para los efectos que señala, sin perjuicio de las autorizadas con antelación.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez, Licenciada LIDIA BARRERA SANTIAGO ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado FORTUNATO ZAPATA TENORIO que autoriza y da fe.-DOY FE.

EDICTO que se fijará por UNA SOLA VEZ en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería de la Ciudad de México, así como en el periódico MILENIO, debiendo mediar entre la publicación y la fecha del remate un término de CINCO DÍAS HÁBILES. Ciudad de México, a 11 de abril de 2016.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. FORTUNATO ZAPATA TENORIO.-RÚBRICA.

2289.-19 mayo.

JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de abril de dos mil dieciséis, dictado en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S. A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de RAUL MEZA GUTIERREZ, expediente número 1372/2012, el C. JUEZ SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL del Distrito Federal dictó diversos autos que a la letra dicen: "Ciudad de México, a veintidós de abril de dos mil dieciséis. para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda en el presente juicio se señala las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS, por lo que se deberá preparar en los términos ordenados en auto de tres de julio de dos mil quince; NOTIFIQUESE.-Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Segundo Civil de la Ciudad de México, LICENCIADO RODRIGO CORTES DOMÍNGUEZ TOLEDANO, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado Eduardo Benítez García.-Doy fe. "OTRO ACUERDO: En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil quince..., siendo entonces postura legal la que cubra las dos terceras partes del importe de \$424,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)... en unión del C. Juez, Licenciado Rodrigo Cortes Domínguez Toledano y el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Eduardo Benítez García que da fe. México Distrito Federal, a tres de julio de dos mil quince. Para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA AL MONEDA respecto del bien inmueble consistente en LA VIVIENDA NÚMERO CUARENTA Y DOS, DEL LOTE NÚMERO TRES, DE LA MANZANA SEIS (ROMANO), DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL, DENOMINADO "LAS PALMAS TERCERA ETAPA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO... por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, convóquense postores y se ordena la publicación de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de

este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "LA PRENSA", debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HABLES y entre la última y la fecha de remate igual plazo, toda vez que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, por lo que con los insertos necesarios gírese atento exhorto y edictos correspondientes al JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, a efecto de que proceda a publicar los edictos en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad; con igual termino al antes señalado para realizar las publicaciones de los mismos, en razón de la distancia del inmueble a rematar, atento al artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; facultando al C. Juez exhortado a girar los oficios correspondientes..., debiendo los postores exhibir mediante billete de depósito por lo menos del diez por ciento del valor del bien a efecto de que intervenga en el remate.-NOTIFIQUESE.-Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Segundo Civil, LICENCIADO RODRIGO CORTES DOMÍNGUEZ TOLEDANO, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Eduardo Benítez García.-Doy fe.-----MEXICO, D.F., A 25 DE ABRIL DEL 2016.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LICENCIADO EDUARDO BENÍTEZ GARCÍA.-RÚBRICA.

2288.-19 y 31 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

JESÚS ALBERTO GARCÍA CHAVEZ, por su propio derecho, promueve en el EXPEDIENTE NÚMERO 363/2016, JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado "ALERA" ubicado en CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN TEACALCO, MUNICIPIO DE TEMASCALAPA, ESTADO DE MÉXICO, que en fecha seis de junio del año dos mil dos, celebró con el señor AGUSTIN FLORES SOSA contrato de compraventa, respecto del inmueble antes descrito y desde esa fecha, se encuentra realizando actos de dominio, que su posesión es en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, mismas que tienen las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 19.58 y 5.21 metros colindan sucesión de MAXIMINO CABALLERO, ACTUALMENTE CON CALLE SIN NOMBRE Y SOFIA LUNA; AL SUR: 13.50 metros colinda con PRIVADA FAMILIAR; AL ORIENTE: 40.60 metros colinda con VICTORINA FLORES SOSA; AL PONIENTE: 22.91 metros colinda con CALLE SIN NOMBRE. Con una superficie aproximada de (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS) 446.00 METROS CUADRADOS.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN.-OTUMBA, MÉXICO, (29) VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JULIO CESAR RAMIREZ DELGADO.-RÚBRICA.

2284.-19 y 24 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 282/2013, radicado en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ponpello Justo Calero Almazo

en contra de Juan Olvera Bastida. La Juez Sexto Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, dictó un auto que ordena; con fundamento en artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio Aplicable, en relación con artículos 469, 470, 474, 479, 480 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil y con disposición expresa de los artículos 1054 y 1063 del Código de Comercio y para que tenga lugar la Novena Almoneda de Remate, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS; anúnciese por una sola vez, publicándose edictos en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, convocándose postores para la almoneda respecto del inmueble ubicado en: PRIVADA 16 SEPTIEMBRE NÚMERO 4 SAN JERÓNIMO CHICAHUALCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$1466,586.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta de la reducción del 10% del precio que sirvió como base. Es postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, debiéndose notificar personalmente al demandado en el domicilio que tiene señalado en autos el presente proveído.-EN CUMPLIMIENTO A LA ALMONEDA DE FECHA SEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL METEPEC, MEXICO, LIC. JOSABET GUADARRAMA MENDOZA.-RÚBRICA.

2277.-19 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente número 558/2014, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSÉ FELIPE, JOSÉ ÁNGEL, MARÍA MARGARITA, MARÍA DEL CONSUELO, JOSÉ LUIS Y MARÍA MAGDALENA TODOS DE APELLIDOS SALAS CRUZ, en contra de MARÍA JUANA CELERINA SALAS CRUZ. Se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo el desahogo de la TERCERA ALMONEDA DE REMATE respecto del bien inmueble ubicado en: CALLE PINO NÚMERO TREINTA, COLONIA FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAS DEL PARQUE, IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO QUINCE, DE LA MANZANA TRES DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAS DEL PARQUE, EN EL PUEBLO DE SAN JERÓNIMO TEPETLACALCO, MUNICIPIO TLALNEPANTLA DE BÁZ, ESTADO DE MÉXICO; sirviendo de base para el remate del bien inmueble antes descrito, la cantidad de \$2'109,000.00 (DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.); por tanto, anúnciese su venta en pública almoneda, por medio de edictos que se publicarán, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, por una sola vez, así como en la tabla de avisos del Juzgado; asimismo, deberán fijarse edictos por una sola vez en la tabla de avisos del Juzgado donde se ubica el bien inmueble objeto de remate, sin que medien menos de siete días hábiles entre la última publicación del edicto y la fecha de almoneda.

Convóquense postores, apercibiéndoles a los mismos, para que en el entendido de que su postura sea en efectivo lo deberán hacer mediante billete de depósito ante éste Juzgado. Se expide a los seis días del mes de mayo de dos mil dieciséis.-DOY FE.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente EDICTO: auto dictado el día veintiocho de abril de dos mil dieciséis.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA MÓNICA TERESA GARCÍA RUÍZ.-RÚBRICA.

2276.-19 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 E D I C T O**

En fecha diez de septiembre del año dos mil doce, se dictó un auto en el incidente de liquidación de sociedad conyugal relativo el expediente marcado con el número 592/2006, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARCELINO MARTÍNEZ ROMERO, en contra LUZ MARÍA GARCÍA DÍAZ, y con fundamento en los artículos 2.158, 2.232, 2.233, 2.234 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga lugar la QUINTA ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble ubicado en CALLE PROLONGACIÓN DE PROGRESO, NÚMERO 212, (DOSCIENTOS DOCE), COLONIA ERMITA EN TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICADO REGISTRALMENTE COMO LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 14 (CATORCE) DE LA FRACCIÓN "D", CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 18.00 METROS CON LOTE NÚMERO QUINCE; AL SUR: 18.00 METROS CON LOTE NÚMERO TRECE; AL ORIENTE: 10.00 METROS CON LOTE NÚMERO VEINTISIETE; AL PONIENTE: 10.00 METROS CON CALLE PROLONGACIÓN DE PROGRESO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 180.00 METROS CUADRADOS, el cual fue actualizado el avalúo en \$980,367.76 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por el Perito Oficial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, sirviendo de base esta última suma para el remate, siendo postura legal la que cubra el total de la cantidad precisada, en consecuencia se convocan portores para su venta por lo que anúnciase en forma legal en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, a costa del interesado, así como la tabla de avisos del Juzgado, por una sola vez, debiendo presentar con toda oportunidad ante éste órgano jurisdiccional los ejemplares, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo no se llevara a cabo la misma. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México a los cuatro días del mes de mayo de dos mil dieciséis.-Validación fecha del acuerdo donde se ordena la publicación veintiséis de abril del dos mil dieciséis.-SEGUNDO SECRETARIO, LIC. ROSA NAZARETH ORTIZ GALINDO.-RÚBRICA.

2275.-19 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 461/2016.

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se le hace saber que en el expediente número 461/2016 que se tramita en este juzgado, CESIA LUDWIKIA PORTILLO GUADARRAMA por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un predio ubicado en calle San Jacinto número 8 San Antonio, Xonacatlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.- 112.00 metros y colinda con Matilde González Hidalgo

AL SUR.- 112.00 metros y colinda con Guadalupe Guadarrama Gutiérrez

AL ORIENTE.- 110.00 metros y colinda con Amada González Trujillo y

AL PONIENTE.- 110.00 metros y colinda con Calle San Jacinto.

Terreno con una superficie aproximada de 13,200.00 m2 (trece mil doscientos metros cuadrados).

Que desde que lo adquirió lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, de forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quién se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria.-Dado en Lerma de Villada, once (11) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).-DOY FE.-FECHA DEL ACUERDO QUE LO ORDENA CINCO (05) DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS (2016).-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE LERMA DE VILLADA, MEXICO, LIC. ROSALVA ESQUIVEL ROBLES.-RÚBRICA.

2274.-19 y 24 mayo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

En el expediente número 281/2016, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL promovido por FERNANDO DIAZ GARCÍA, sobre una fracción del terreno denominado "LA LADERA" y casa habitación sobre el mismo edificada, ubicada en el número 10 de la calle Progreso, de la Colonia Barrio Norte, del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 20.00 M. (VEINTE METROS) CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA GUDELIA DÍAZ HERNÁNDEZ. AL SUR: EN DOS MEDIDAS, LA PRIMERA DE ELLAS EN 9.75 M. (NUEVE PUNTO SETENTA Y CINCO METROS) COLINDANDO CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ANDRÉS DÍAZ GARCÍA, Y LA SEGUNDA MEDIDA EN 10.60 M. (DIEZ PUNTO SESENTA METROS) COLINDANDO CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA GUADALUPE TREJO TREJO. AL ORIENTE: EN 5.85 M. (CINCO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS) COLINDANDO CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RAFAEL AGUIRRE GONZALEZ. AL PONIENTE: EN DOS MEDIDAS, LA PRIMERA DE ELLAS EN 0.90 M. (CERO PUNTO NOVENTA METROS) CON LA CALLE PROGRESO, Y LA SEGUNDA MEDIDA EN 5.18 M. (CINCO PUNTO DIECIOCHO METROS) COLINDANDO CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ANDRÉS DÍAZ GARCÍA, con una superficie de 70.77 (SETENTA PUNTO SETENTA Y SIETE) METROS CUADRADOS. Asimismo la Juez del conocimiento ordenó mediante proveído de veintiocho de abril de dos mil dieciséis, la publicación de la solicitud por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las diligencias, lo deduzca en términos de Ley. Se expiden día doce de mayo de dos mil dieciséis. DOY FE.-Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación veintiocho de abril de dos mil dieciséis.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOSÉ RAYMUNDO CERA CONTRERAS.-RÚBRICA.

942-A1.-19 y 24 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

Se le hace saber que en el expediente número 476/2015; relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL (OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA), promovido por IRMA GUZMÁN BALDERAS, en contra de JOSÉ LUIS ROSILLO AMADOR, en el Juzgado

Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, el Juez del conocimiento dictó auto de fecha catorce de mayo de dos mil trece, en la cual admitió la demanda propuesta, y mediante proveído del ocho de marzo de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos a JOSÉ LUIS ROSILLO AMADOR, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: 1.- El otorgamiento y firma del contrato de compraventa elevado a escritura pública a favor de la demandante, con respecto del inmueble ubicado en el sector 157 c, departamento 101, unidad habitacional Infonavit norte CTM, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 2.- En consecuencia de lo anterior, la inscripción del otorgamiento del contrato de compraventa en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 3.- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio. HECHOS: 1.- Con fecha 14 de marzo de 2000, celebraron contrato de compraventa r número 1329, entre la demandante IRMA GUZMÁN BALDERAS, en su carácter de compradora y por la otra JOSÉ LUIS ROSILLO AMADOR, en su carácter de vendedor, con respecto del bien inmueble descrito en la prestación uno, de conformidad con la cláusula segunda del contrato se fijó como precio la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se entregó a la parte vendedora a la firma del contrato otorgándole en la misma cláusula segunda, el formal recibo por concepto de dicha suma, se me otorgó la posesión y dominio del inmueble en virtud del citado contrato, tendiéndose por perfecta, válida y consumada la traslación del mismo y por verificada la entrega a su favor, de conformidad con la cláusula cuarta del contrato de mérito, las partes convinieron en la cláusula octava para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del contrato las partes se sometieron expresamente a los Jueces y Tribunales del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y ante la negativa del demandado de elevar a escritura pública el contrato de compraventa, me veo en la necesidad de demandar en esta vía las prestaciones que se demandan.

Se expide el edicto para su publicación por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en ésta población y en el Boletín Judicial, dado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil dieciséis.-DOY FE.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación ocho de marzo de dos mil dieciséis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sandra Alicia Álvarez Luna.-Rúbrica.

945-A1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO DECIMO FAMILIAR ANTES DECIMO
SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el incidente de venta judicial relativo al expediente 588/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GREYHER RICKARDS DOROTHY EVELYN, mediante auto de diecinueve de abril de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 2.230, 2.232,2.233 Y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se señalan las DOCE HORAS DEL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS Mil DIECISEIS, para que tenga verificativo la PRIMERA

ALMONEDA respecto del inmueble ubicado en LOTE NUMERO DIECISEIS DE LA MANZANA VEINTITRES, SECCIÓN CUARTA, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC, SECCIÓN BOSQUES, PRIMERA PARTE ACTUALMENTE CASA NUMERO VEINTINUEVE DE LA CALLE BOULEVARD DE LA LUZ, COLONIA LOMAS DE TECAMACHALCO, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, por lo que se convocan postores mediante la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en el Boletín Judicial de la entidad, así como en la Tabla de Avisos o puerta de este Juzgado, debiendo mediar un plazo de siete días entre la publicación y la celebración de la almoneda. Sirviendo de base para la venta la cantidad de \$7'846,000.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) de acuerdo al avalúo practicado por perito la perito ABIGAIL GARCIA GARCIA. Las posturas se formularan por escrito y deberán presentarse hasta antes del inicio de la almoneda, debiendo exhibir en efectivo billete de depósito el 10% (diez por ciento) como seriedad de la postura.

SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS. DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARIA GUADALUPE DE LA ROSA ESPINOZA.-RÚBRICA.

939-A1.-19 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 403/2016, MARÍA DE LA LUZ GALICIA ANDRADE, promueve ante el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, su PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado "HUEJOTE Y SAN MIGUEL 2DO", ubicado en Camino Viejo a Chimal, en la actualidad identificado catastralmente como el predio ubicado en Prolongación Mina sin número y/o Calle Prolongación de Mina sin número, Municipio de Ozumba, Estado de México, con una superficie de SETECIENTOS DOS METROS CUADRADOS (702 m2) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 40.00 mts. antes con ALFONSO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ en la actualidad con AMADA MARÍA ANDRADE HERNÁNDEZ; AL SUR: 40.00 mts. con MARÍA DE LA LUZ GALICIA ANDRADE; AL ORIENTE: 17.55 mts. con PROLONGACION DE MINA S/N; y AL PONIENTE: 17.55 mts. antes con AMADA ANDRADE VALENCIA en la actualidad con MARÍA DE LA LUZ GALICIA ANDRADE.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, PARA CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE SE CREAN EN MEJOR DERECHO, LO HAGAN VALER EN TÉRMINOS DE LEY. DADOS EN AMECAMECA, MÉXICO, A LOS DOS (2) DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016).-DOY FE.-Fecha del acuerdo: veintidós (22) de abril de dos mil dieciséis (2016).- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Clara Roxana Prado Paniagua.-Rúbrica.

344-B1.-19 y 24 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

EXP. 44931/176/2015, BLANCA ESTHELA VARGAS MEJÍA, Promueven Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: JURISDICCIÓN DE AMOLOLULCO,

ACTUALMENTE CALLE INDEPENDENCIA 44, MUNICIPIO DE LERMA, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.69 mts. con Crispín Mejía García, AL SUR: 17.71 y 6.09 mts. con Ricargo Mejía González y calle Independencia, AL ORIENTE: 32.36 mts. con paso de servidumbre, AL PONIENTE: 13.89 y 19.21 con Ricardo Mejía González y Manuel Mejía García. Superficie total aproximada de: 423.28 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Estado de México, A 30 de Marzo de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. SARA EMBRIZ DÍAZ.-RÚBRICA.

2291.-19, 24 y 27 mayo.

EXP. 44837/165/2015, JAIRO ACUÑA CASTRO, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE ZITÁCUARO S/N DE SANTA MARÍA LA ASUNCIÓN TEPEXOYUCA, MUNICIPIO DE OCOYOACAC, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 14.60 MTS. Y COLINDA CON LA CALLE ZITÁCUARO, SUR: 14.60 MTS. Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DE TOMASA SILVA RECILLAS, ORIENTE: 17.64 MTS. Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL C. MIGUEL ACUÑA PEÑA Y ANTONIO RAMÍREZ DIMAS, PONIENTE: 18.00 MTS. Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DE JUSTINO ACUÑA PAVÓN. Superficie total aproximada de: 260.07 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Estado de México, A 30 de Marzo de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. SARA EMBRIZ DÍAZ.-RÚBRICA.

2291.-19, 24 y 27 mayo.

EXP. 44833/161/2015, ARNOL ÁLVAREZ MONTOYA, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: LA AVENIDA DEL RÍO OCOYOACAC SIN NÚMERO, BARRIO DE SANTA MARÍA, MUNICIPIO DE OCOYOACAC, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.00 mts. y colinda con la propiedad del C. César Almaraz Villar, AL SUR: 18.00 mts. y colinda con la propiedad del C. Alejandro Díaz, AL ORIENTE: 10.00 mts. y colinda con servidumbre de Paso de 2.00 mts. de ancho por 79.00 mts. de longitud, AL PONIENTE: 10.00 mts. y colinda con la propiedad del C. Noé Nava. Superficie total aproximada de: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Estado de México, A 30 de Marzo de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. SARA EMBRIZ DÍAZ.-RÚBRICA.

2291.-19, 24 y 27 mayo.

EXP. 32108/01/2015, PEDRO RAMIRO BARRERA OLASCOAGA, Promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE JOSE VICENTE VILLADA S/N BARRIO SAN FRANCISCO, Municipio de: SAN MATEO ATENCO, Distrito Judicial de LERMA, ESTADO DE MÉXICO el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.00 METROS CON MARGARITO REYES JUAREZ, AL SUR: 13.00 METROS CON ELSA LOPEZ BERNAL, AL ORIENTE:

21.00 METROS CON VICTOR ZEPEDA SANCHEZ, AL PONIENTE: 21.00 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO DE 03.00 MTS. DE ANCHO QUE SIRVE DE ACCESO (ENTRADA Y SALIDA HACIA LA CALLE JOSÉ VICENTE VILLADA). SUPERFICIE APROXIMADA DE 273.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Estado de México, A 30 de Marzo de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. SARA EMBRIZ DÍAZ.-RÚBRICA.

2291.-19, 24 y 27 mayo.

EXP. 44927/173/2015, JUANA HERNÁNDEZ MANJARREZ, Promueven Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE PUEBLA, SIN NÚMERO, EN EL BARRIO DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.00 metros colinda con calle Puebla, AL SUR: 12.00 metros colinda con Manuel Cortéz Romero, AL ORIENTE: 20.00 metros colinda con Reyes Molina Téllez, AL PONIENTE: 20.00 metros colinda con María Elena Sanabria Colín. Superficie total aproximada 240.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Estado de México, A 30 de Marzo de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. SARA EMBRIZ DÍAZ.-RÚBRICA.

2291.-19, 24 y 27 mayo.

EXP. 44829/157/2015, LUZ MARÍA LÓPEZ CÁZARES, Promueven Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: EN CALLE PENSADOR MEXICANO S/N, BARRIO DE LA CONCEPCION, MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.60 mts. y colinda con paso de servidumbre de 3.00 mts., AL SUR: 20.60 mts. y colinda con José Guadalupe Alcántara Arzate, AL ORIENTE: 16.85 mts. y colinda con Evangelina Silva Baeza, AL PONIENTE: 16.85 mts. y colinda con Leobardo Zepeda. Superficie total aproximada de: 347.11 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Estado de México, A 30 de Marzo de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. SARA EMBRIZ DÍAZ.-RÚBRICA.

2291.-19, 24 y 27 mayo.

EXP. 44934/179/2015, JOSEFINA CARMEN BASTIDA TORIBIO, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE SAN JACINTO SUR S/N, DEL BARRIO DE SAN ANTONIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE XONACATLÁN, MUNICIPIO DE XONACATLÁN, DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 29.90 mts. servidumbre de paso de 5 mts. de ancho y Felipe Miramón

Bustamante, AL SUR: 30.00 mts. con Alfonso Meléndez, AL ORIENTE: 15.21 mts. Olegario Juan Bastida Toribio, AL PONIENTE: 15.18 mts. con Juan Felimón Bastida Toribio. SUPERFICIE APROXIMADA DE 454.94 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Estado de México, A 30 de Marzo de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. SARA EMBRIZ DÍAZ.-RÚBRICA.

2291.-19, 24 y 27 mayo.

EXP. 44451/149/2015, ALMA CAROLINA CLETO RODRÍGUEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE AV. MÉXICO S/N BARRIO DE DOS CAMINOS, DELEGACIÓN SAN MIGUEL MIMIAPAN, MUNICIPIO DE XONACATLÁN, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.70 mts. con Guadalupe Karen Cleto, AL SUR: 9.66 mts. con Margarito Cleto Zamora, AL ORIENTE: 28.00 mts. con Paso de Servidumbre, AL PONIENTE: 28.00 mts. con Eleodora Villa Bernal y María de los Villa Bernal. Superficie total aproximada de: 282.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Estado de México, A 30 de Marzo de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. SARA EMBRIZ DÍAZ.-RÚBRICA.

2291.-19, 24 y 27 mayo.

EXP. 44932/177/2015, PETRA BEATA LUISA VENTA GUADARRAMA, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: LA AVENIDA DEL RIO OCOYOACAC S/N, DEL BARRIO DE SANTA MARIA MUNICIPIO DE OCOYOACAC, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 8.00 mts. y colinda con la propiedad de la C. Izela Ballesteros Juárez; SUR: 8.00 mts. y colinda con la Avenida del Río Ocoyoacac; ORIENTE: 15.55 mts. y colinda con la propiedad de la C. Edilia Felipa Nájera Cruz; PONIENTE: 16.00 mts. y colinda con la propiedad de la C. Zenaida Antonia Neri Valenzuela; Superficie total aproximada de: 126.20 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Estado de México a 8 de abril de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.- RÚBRICA.

2291.- 19, 24 y 27 mayo.

EXP. 44933/178/2015, NANCY YADIRA DOMINGUEZ VICENCIO, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE CUAUHTÉMOC NO. 3 COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE XONACATLÁN, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.13 (doce punto trece metros) con Nefthalí Domínguez Vicencio; AL SUR: 12.30 (doce punto treinta metros) con Rosa Ma. Domínguez Lázcano; AL ORIENTE: 8.10 (ocho punto diez metros) con Juan Vázquez Muñoz; AL PONIENTE: 8.10 (ocho punto diez metros) con Calle Cuauhtémoc; superficie total aproximada de: 98.93 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Estado de México a 22 de abril de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.- RÚBRICA.

2291.- 19, 24 y 27 mayo.

EXP. 44836/164/2015, ALMA DELIA CADENA MARTÍNEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE EMILIANO ZAPATA EN LA COL. JUAREZ, MUNICIPIO DE OCOYOACAC, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 32.10 mts. colinda con Enrique Manuel Cadena Martínez; AL SUR: 32.10 mts. colinda con Alejandra Irma Martínez Pichardo; AL ORIENTE: 17.35 mts. colinda con Antonia Leonila Eva Martínez Pichardo; AL PONIENTE: 17.35 mts. colinda con calle Emiliano Zapata; Superficie total aproximada de: 556.90 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Estado de México a 19 de abril de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.- RÚBRICA.

2291.- 19, 24 y 27 mayo.

EXP. 44935/180/2015, C. BETEL MIRAFLORES LAUREANO, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE DE DURANGO NUMERO 20, EN EL MUNICIPIO DE XONACATLAN, DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.00 metros con Frobil Miraflores Laureano; AL SUR: 13.00 metros con privada sin nombre; AL ORIENTE: 24.00 metros con calle Durango; AL PONIENTE: 24.00 metros con Gamaliel Vivas Bustamante; Superficie total aproximada de: 312.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Estado de México a 19 de abril de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.- RÚBRICA.

2291.- 19, 24 y 27 mayo.

Exp. 27217/74/2014, MARSELINA PEÑA LAUREANO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE 5 DE FEBRERO SUR No. 24 COL. CENTRO, Municipio de: XONACATLAN, Distrito Judicial de LERMA, ESTADO DE MEXICO el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 25.00 MTS. COLINDA CON FILIMON CERVANTES; AL SUR: 25.00 MTS. COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON FRANCISCA ATILANA ESQUIVEL OYAMEL; AL PONIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON SOFIA PEÑA LAUREANO; SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Estado de México a 19 de abril de 2016.- C.

REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.- RÚBRICA.

2291.- 19, 24 y 27 mayo.

EXP. 44841/169/2015, C. OLEGARIO JUAN BASTIDA TORIBIO, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE SAN JACINTO SUR S/N, DEL BARRIO DE SAN ANTONIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE XONACATLAN, MUNICIPIO DE XONACATLAN, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 29.90 mts. servidumbre de paso de 5 mts. de ancho y Felipe Miramón Bustamante; AL SUR: 30.00 mts. con Alfonso Meléndez; AL ORIENTE: 15.20 mts. Calle San Jacinto Sur; AL PONIENTE: 15.21 mts. con Josefina Carmen Bastida Toribio; SUPERFICIE APROXIMADA DE 455.24 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Estado de México a 8 de abril de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.- RÚBRICA.

2291.- 19, 24 y 27 mayo.

EXP. 44930/175/2015, ELSA JOANNA MONROY REYES, Promueven Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: EL BARRIO DE SANTA MARIA S/N, MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.00 mts. y colinda con futuro andador de la familia Leal de 6.00 mts. libres; AL SUR: 12.00 mts. y colinda con Sra. Reyna Reyes; AL ORIENTE: 25.00 mts. y colinda con Sr. Fortunato; AL PONIENTE: 25.00 mts. y colinda con Sr. Epifanio Leal Espinoza; Superficie total aproximada de: 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Estado de México a 22 de abril de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.- RÚBRICA.

2291.- 19, 24 y 27 mayo.

Exp. 44452/150/2015, C. GABRIEL CRUZ RUIZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: EL BARRIO DE LA PRIMAVERA DEL PUEBLO DE ZOLOTEPEC, Municipio de: XONACATLAN, Distrito JUDICIAL DE LERMA: ESTADO DE MEXICO; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20 MTS. CERRADA SIN NOMBRE; AL SUR: 20 MTS. CON MARIA EDWIGES VICENTE; AL ORIENTE: 20 MTS. CON MARIA EDWIGES VICENTE; AL PONIENTE: 20 MTS. CON J. DOLORES BELTRAN; Aproximadamente de: 400.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Estado de México a 22 de abril de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.- RÚBRICA.

2291.- 19, 24 y 27 mayo.

Exp. 44450/148/2015, GUADALUPE KAREN CLETO RODRIGUEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE AV. MÉXICO S/N BARRIO DE DOS CAMINOS, DELEGACION SAN MIGUEL MIMIAPAN, Municipio de XONACATLÁN, perteneciente al Distrito Judicial de LERMA, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 mts. con calle Los Dorados, 15.10 mts. con Martín Pérez Zamora, AL SUR: 10.70 mts. con Alma Carolina Cleto Rodríguez, 29.30 mts. con paso de servidumbre, AL ORIENTE: 08.40 mts. con Martín Pérez Zamora, AL PONIENTE: 17.50 mts. con María de los Ángeles Villa Bernal. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 396.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Estado de México, a 30 de marzo de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.-RÚBRICA.

2291.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 44441/139/2015, JOSE ALBERTO CLETO RODRIGUEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en AV. MEXICO S/N, BARRIO DE DOS CAMINOS, SAN MIGUEL MIMIAPAN, MUNICIPIO DE XONACATLAN, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 30.16 mts. con paso de servidumbre, AL SUR: 09.45 mts. con Roberto Morales Chávez, 13.90 mts. con Av. México, AL ORIENTE: 51.50 mts. con Justino Villa Bernal, 19.00 mts. con Roberto Morales Chávez, AL PONIENTE: 27.35 mts. con paso de servidumbre, 20.78 mts. con paso de servidumbre. Superficie total aproximada de: 1044.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Estado de México, a 30 de marzo de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.-RÚBRICA.

2291.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 41282/102/2015, RUTILO VENTURA SANCHEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE GUSTAVO A. VICENCIO S/N, COL. CENTRO, MUNICIPIO DE XONACATLAN, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.80 MTS. CON TITO ENCARNACIÓN VENTURA SANCHEZ, AL SUR: 22.40 MTS. CALLE SIN NOMBRE, AL ORIENTE: 16.08 MTS. CON PASO DE SERVIDUMBRE, AL PONIENTE: 14.93 MTS. CON CELSO PATRICIO GONZALEZ. Superficie total aproximada de 280.00 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Estado de México, a 30 de marzo de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.-RÚBRICA.

2291.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 44840/168/2015, C. CRISTINA BASTIDA TORIBIO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en LA CALLE SAN JACINTO SUR S/N, DEL BARRIO DE SAN ANTONIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE XONACATLAN, MUNICIPIO DE XONACATLAN, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA,

ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 29.90 mts. servidumbre de paso de 5 mts. de ancho y Felipe Miramón Bustamante, AL SUR: 30.00 mts. con Alfonso Meléndez, al oriente: 15.12 mts. con Juan Felimón Bastida Toribio, AL PONIENTE: 15.17 mts. con Camila Marina Bastida Toribio. SUPERFICIE APROXIMADA DE 453.44 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Estado de México, a 8 de abril de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.-RÚBRICA.

2291.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 44938/183/2015, JUAN FELIMON BASTIDA TORIBIO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en LA CALLE SAN JACINTO SUR, S/N, DEL BARRIO DE SAN ANTONIO, DE LA CABECERA MUNICIPAL DE XONACATLAN, MUNICIPIO DE XONACATLAN, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 29.90 mts. con servidumbre de paso de 5 mts. de ancho y Felipe Miramón Bustamante, AL SUR: 30.00 mts. con Alfonso Meléndez, AL ORIENTE: 15.18 mts. con Josefina Carmen Bastida Toribio, AL PONIENTE: 15.12 mts. con Cristina Bastida Toribio. Superficie total aproximada de 453.74 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Estado de México, a 15 de abril de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.-RÚBRICA.

2291.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 44928/174/2015, DIANA FLORES GRANADOS, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE FRANCISCO I. MADERO S/N, BARRIO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 mts. y colinda con Dened Flores Granados, AL SUR: 15.00 mts. y colinda con zanja, AL ORIENTE: 9.00 m y colinda con calle Francisco I. Madero, AL PONIENTE: 9.00 m y colinda con Leticia Flores Granados. Superficie total aproximada de 135.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Estado de México, a 15 de abril de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.-RÚBRICA.

2291.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 44444/142/2015, MARIA ALICIA PEREZ MARTINEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N, COLONIA GUADALUPE HIDALGO, EL PEDREGAL, MUNICIPIO DE OCOYOACAC, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, y tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 55.26 metros que colinda con la propiedad de la C. Nieves Ventura Quezada, AL SUR: en dos líneas, la primera de 26.50 metros que colinda con la propiedad del C. Ascensión Martínez Guerrero y la segunda de 26.70 metros que colinda con la propiedad del C. Daniel Guerrero

Cuevas, AL ORIENTE: en dos líneas la primera de 3.10 metros que colinda con la calle 16 de Septiembre y la segunda de 11.90 metros que colinda con la propiedad del C. Daniel Guerrero Cuevas, AL PONIENTE: en dos líneas, la primera de 5.30 metros que colinda con la propiedad del C. Gerardo Valdez y la segunda de 1.60 metros que colinda con la propiedad del C. Santiago Mota Díaz. Superficie total aproximada de 477.69 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Estado de México, a 8 de abril de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.-RÚBRICA.

2291.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 41727/112/2015, YOLANDA REYES SILVERIO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en LUGAR DENOMINADO EL TEJOCOTE, CALLE EMILIANO ZAPATA SIN NUMERO, COLONIA JUAREZ (CHIRINOS), MUNICIPIO DE OCOYOACAC, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 28.64 (VEINTIOCHO METROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMETROS) COLINDA CON PROPIEDAD DE RUBICELIA REYES SILVERIO, AL SUR: 28.36 (VEINTIOCHO METROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMETROS) COLINDA CON PROPIEDAD DE YOLANDA REYES SILVERIO, AL ORIENTE: 14.38 (CATORCE METROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMETROS COLINDA CON CALLE PRIVADA, AL PONIENTE: 14.39 (CATORCE METROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMETROS) COLINDA CON PROPIEDAD DE BERENICE JUAREZ VILLALOBOS. Superficie total aproximada de 410 (CUATROCIENTOS DIEZ) METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Estado de México, a 19 de abril de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.-RÚBRICA.

2291.-19, 24 y 27 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS

EXPEDIENTE No. 141386/34/2016, DANIEL SANTILLAN ESPINOSA PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE UN PREDIO DENOMINADO "TECAXI" UBICADO CONOCIDO EN SAN FRANCISCO TLALTICA, MUNICIPIO DE OTUMBA Y DISTRITO DEL MISMO NOMBRE, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 22.70 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 19.00 Y 6.00 METROS CON JUAN SANTILLAN ESPINOSA Y ACCESO PRIVADO; AL ORIENTE: 38.50 Y 17.00 METROS CON DESAGUE; AL PONIENTE: 55.50 METROS CON GUADALUPE RAMIREZ ESPINOSA; CON UNA SUPERFICIE DE 1,411.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO. OTUMBA, MÉX. 09 DE MAYO DEL 2016, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO DE OTUMBA MÉXICO, LIC. JUAN MANUEL ÁVILA ESCORCIA.- RÚBRICA.

2283.- 19, 24 y 27 mayo.

EXPEDIENTE No. 141387/35/2016, EDIBERTO ESPINOSA SANTILLAN PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE UN PREDIO DENOMINADO "CAMPOSANTO" UBICADO EN AVENIDA SAN FRANCISCO EN LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO TLALTICA, MUNICIPIO Y DISTRITO DE OTUMBA, MÉXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 26.87 METROS CON EDIBERTO ESPINOSA SANTILLAN; AL SUR: 28.00 METROS CON GREGORIA SANTILLAN ESPINOZA; AL ORIENTE: 10.00 METROS CON AVENIDA SAN FRANCISCO; AL PONIENTE: 10.00 METROS CON FELIX CHAVEZ; CON UNA SUPERFICIE DE 274.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO. OTUMBA, MÉX. 09 DE MAYO DEL 2016, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO DE OTUMBA MÉXICO, LIC. JUAN MANUEL ÁVILA ESCORCIA.- RÚBRICA.

2283.- 19, 24 y 27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 20,962 volumen 488, de fecha primero de abril del año dos mil dieciséis, pasado ante mi fe, a solicitud de los señores MARTHA ORTIZ MEJIA, quien también es conocida con el nombre de MARTHA ORTIZ DE ZARAZUA, MARTHA PATRICIA OLIVIA ZARAZUA ORTIZ, MARIA ESTHER ZARAZUA ORTIZ, LAURA CARDENAS ZARAZUA, LUIS ADOLFO CARDENAS ZARAZUA Y PAMELA FERNANDEZ ZARAZUA, por su propio derecho se radicó en esta notaria pública a mi cargo la **SUCESION TESTAMENTARIA**, a bienes del **SEÑOR LUIS ZARAZUA LOYOLA**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dió inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los derechos hereditarios de los presuntos herederos, repudiando dichos derechos los cuatro primeros de los mencionados y aceptando la herencia que les fue instituida a su favor los dos últimos, aceptando también el cargo de Albacea Testamentaria la señora **MARTHA PATRICIA OLIVIA ZARAZUA ORTIZ**. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México a los 16 días del mes de mayo del 2016.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.- RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un diario de circulación nacional.

2280.- 19 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La Suscrita Maestra en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, NOTARIA PUBLICA número **CINCUENTA Y NUEVE** del Estado de México, con domicilio en Calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 21,004 de fecha 28 de abril del año dos mil dieciséis, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se hizo constar **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL LA SEÑORA OLIVIA CASTRO FRANCISCO TAMBIÉN CONOCIDA COMO LIDIA CASTRO**, que otorgaron los señores **MIGUEL JULIAN HERNANDEZ**, en su calidad de cónyuge supérstite, **BERNABE JULIAN CASTRO**, **ENRIQUE JULIAN CASTRO**, **KARINA JULIAN CASTRO**, **MIGUEL JULIAN CASTRO**, **CECILIO JULIAN CASTRO** y **LAURA YESSSENIA JULIAN CASTRO**, en su calidad de descendientes directos de la De Cujus, lo que se publica para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, La Paz, México, 28 de abril del 2016.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RÚBRICA.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
DEL ESTADO DE MEXICO.

345-B1.- 19 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIA PÚBLICA No. 85, ESTADO DE MÉXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número **63,855** del volumen **1625 ORDINARIO**, de fecha **06 de Mayo** del año **2016**, ante mi la señora **MARIA LUISA ANCIRA MARTINEZ**, **RADICO**, la Sucesión TESTAMENTARIA, a bienes del señor **RAFAEL ALVAREZ GONZALEZ**, así mismo la señora **MARIA LUISA ANCIRA MARTINEZ**, acepto la herencia instituida a su favor por el de cujus conforme a la disposición testamentaria. Asimismo, la señora **MARIA LUISA ANCIRA MARTINEZ**, acepto el cargo de **ALBACEA** que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de Ley.

Por lo que procedo a realizar la siguiente publicación con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para los efectos a que haya lugar.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **06 de Mayo** del **2016**.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.- RÚBRICA.
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO,
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

944-A1.- 19 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL OTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1602 DE FECHA **NUEVE DE MAYO DEL AÑO 2016**, PASADA ANTE MI, LOS SEÑORES **GUADALUPE REYES GONZALEZ, ALMA VERONICA PICHARDO REYES, ARNULFO PICHARDO REYES, GRACIELA PICHARDO REYES Y LETICIA PICHARDO REYES LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL AUTOR DE ESTA SUCESIÓN Y LOS CUATRO RESTANTES EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO DEL AUTOR DE DICHA SUCESIÓN, RADICARON** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **ARNULFO PICHARDO SEGURA** (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE **ARNULFO PICHARDO**), MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRÁMITE.

NAUCALPAN DE JUÁREZ A 12 DE MAYO DEL AÑO 2016.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 178
DEL ESTADO DE MÉXICO.

949- A1.- 19 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 12 DE MAYO DEL AÑO 2016.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO **1601** DE FECHA **NUEVE DE MAYO DEL AÑO 2016**, PASADA ANTE MI, LOS SEÑORES **SARA PICHARDO SEGURA, MIGUEL ANGEL PICHARDO SEGURA, ARNULFO PICHARDO REYES, LETICIA PICHARDO REYES, ALMA VERONICA PICHARDO REYES Y GRACIELA PICHARDO REYES LOS DOS PRIMEROS EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO Y LOS CUATRO RESTANTES EN SU CALIDAD DE NIETOS DEL DE CUJUS, RADICARON** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **PEDRO PICHARDO PEREZ** (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE **PEDRO PICHARDO**) MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRÁMITE.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 178
DEL ESTADO DE MÉXICO.

959-A1.-19 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por Instrumento número 14,409 del volumen ordinario número 225, de fecha 11 de Mayo de 2016, consta la **Radicación In Testamentaria** a bienes

de **FRANCISCO OLVERA MARTINEZ**, a solicitud de **BERTA OLVERA GARCIA** quien compareció por su propio derecho y en representación de **IGNACIO OLVERA GARCIA**, toda vez que se han solicitado los informes correspondientes y dando como resultado la inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES.

Texcoco, Estado de México a 13 de Mayo de 2016.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-
RÚBRICA.

345-B1.-19 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 12 DE MAYO DEL AÑO 2016.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EN DERECHO HAGO SABER:

QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **1604** DE FECHA **NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, PASADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO SE HIZO CONSTAR, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA LEONOR CRISTINA SEGURA CEJUDO**, QUE OTORGARAN LOS SEÑORES **MIGUEL ANGEL PICHARDO SEGURA, SARA PICHARDO SEGURA, LETICIA PICHARDO REYES, GRACIELA PICHARDO REYES, ALMA VERONICA PICHARDO REYES Y ARNULFO PICHARDO REYES**, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y EL PRIMERO TAMBIÉN EN SU CARÁCTER DE **ALBACEA** DE DICHA SUCESIÓN, SEGÚN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS, Y EN RAZÓN A LO EXPUESTO Y ACREDITADO DOCUMENTALMENTE, ASÍ MISMO EL SEÑOR **MIGUEL ANGEL PICHARDO SEGURA, ACEPTÓ** EL CARGO DE **ALBACEA** MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

948-A1.-19 mayo.

FE DE ERRATAS

Del Edicto 810-A1, expediente número 349/2016 promovido por MARIO ALBERTO VILLAGRAN PACHECO publicado los días 29 de Abril y 4 de Mayo de 2016 en las colindancias.

Dice: PONIENTE.- 18.00 metros con Eusebio Hoy Oscar Federico Villagrán Pacheco

Debe Decir: AL PONIENTE.- 18.00 metros con Eusebio Piña Hoy Oscar Federico Villagrán Pacheco

Atentamente

M. en A.P. María Christian Uribe Lugo
Jefa del Departamento del Periódico
Oficial "Gaceta del Gobierno"
(Rúbrica).

ASOCIACION MUNICIPAL DE BOLICHE DE TOLUCA Y METEPEC, A.C.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se comunica a los asociados en segunda convocatoria, por no haber existido quórum legal en la primera convocatoria de la ASOCIACION MUNICIPAL DE BOLICHE DE TOLUCA Y METEPEC, A.C., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 20:30 horas del día 30 de mayo de 2016, en las instalaciones del Super Bol, ubicadas en Avenida 1° de Mayo número 1707, Zona Industrial Toluca, de la Ciudad de Toluca, Estado de México, la cual se desahogará bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Lista de asistencia, existencia de quórum legal y declaración legal de instalación de la asamblea.
- 2.- Regularización de los asociados que integran la Asociación Civil, llevando a cabo la admisión, separación y exclusión de asociados en su caso.
- 3.- Asuntos Generales.

La presente convocatoria es realizada por el Presidente de esta Asociación, en términos a lo establecido en la cláusula Vigésima Primera de los estatutos sociales.

A T E N T A M E N T E.

Toluca, Estado de México, mayo 09 de 2016.

LIC. GUSTAVO MEJÍA SÁNCHEZ
PRESIDENTE.
(RÚBRICA).

MARIA DEL CARMEN SANTANA GARCÍA
SECRETARIO
(RÚBRICA).

2272.-19 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. NICOLÁS MALUF MALOFF SOLICITA TRAMITE DE REPOSICIÓN DE PARTIDA POR OPERACIÓN DE COMPRA VENTA QUE PRETENDE REALIZAR ANTE SU FE COMO NOTARIO 13 DEL ESTADO DE MEXICO, ANTE ESTA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1-1820, VOLUMEN 597, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO LOTE 24, MANZANA XVIII, ROMANO PERTENECIENTE A LA SUBDIVISIÓN DE VISTA BELLA, SECCIÓN A FRACCIONAMIENTO JARDINES DE BELLA VISTA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 16.50.00 METROS CON LOTE 25; AL SUR: EN 16.50 MTS CON LOTE 23; AL ORIENTE: EN 7.50 METROS CON CALLE LISBOA; AL PONIENTE: EN 7.50 METROS CON LOTE 15 CON UNA SUPERFICIE DE 123.75 METROS CUADRADOS, LA CUAL SE ENCUENTRA DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO A 15 DE ABRIL DEL 2015

C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

2278.-19, 24 y 27 mayo.



EXPEDIENTE: IGISPEM/DR/SAPA/038/2014.

EDICTO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 8, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIONES I Y II, 25, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; POR ESTE CONDUCTO NOTIFICÓ A USTED C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MUJICA, EL ACUERDO QUE RECAYÓ A SU ESCRITO DE FECHA "MARZO DE 2016..." (SIC.). SIENDO EL SIGUIENTE:

"...ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Metepec, Estado de México, a treinta de marzo del año dos mil dieciséis.

Visto el escrito firmado por el C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MUJICA, sin fecha, recibido en la oficina de partes de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, el día treinta de marzo de dos mil dieciséis, el que a su vez se recibió el día treinta y uno de marzo del año dos mil dieciséis, en la Dirección de Responsabilidades de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, a través del cual solicita copias imples de todo lo actuado en el expediente de mérito; por lo que se dicta el siguiente:-----

-----ACUERDO-----

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido por el artículo 120, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en atención al escrito firmado por el C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MUJICA, se ordena glosar el mismo a los autos del expediente IGISPEM/DR/SAPA/038/2014.-----

SEGUNDO.-Respecto de la solicitud de copias simples, de todo lo actuado en el expediente citado al rubro, ha lugar de acordar de conformidad, por lo que hágase el conteo de las mismas y expídase la respectiva orden de pago.-----

-----...(Sic.)

POR LO ANTERIOR, SE LE HACE SABER A USTED C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MUJICA, QUE LA ORDEN DE PAGO POR CONCEPTO DE COPIAS SIMPLES, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILICES DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE SI ASÍ LO CONSIDERA PERTINENTE, PROCEDA A REALIZAR EL PAGO DE DERECHOS ANTE LA INSTITUCIÓN BANCARIA CORRESPONDIENTE;

ATENTAMENTE

LICENCIADO ISRAEL T. MONTOYA ARCE
INSPECTOR GENERAL
(RÚBRICA).

2290.- 19 mayo.



UNION DE TAXISTAS DE CIUDAD ALEGRE, S.A. DE C.V. RUTA 92



Chimalhuacán Estado de México a 12 de Mayo del 2016.

CONVOCATORIA

Se requiere que todos y cada uno de los Socios de la Empresa Unión de Taxistas de Ciudad Alegre, S.A. de C.V. Ruta 92., Pasen a las Oficinas de la mencionada, Ubicadas en Av. Arca de Noé numero 1, Colonia Acuitlapilco en el Municipio de Chimalhuacán Estado de México, para efectos de Acreditar y Legitimar la Titularidad de Socio de la Moral; así como la regularización de todos y cada uno de los trámites correspondientes a la Unidad como lo es la vigencia de la Concesión y el vehículo dentro de norma que debe de estar registrado ante la Secretaria de Movilidad del Estado de México, y su correlativa de la Ciudad de México, si es el caso de placa Metropolitana con la que prestan el Servicio Autorizado de Transporte Público de Pasajeros, mismos que se gestionaran por conducto de la Empresa que es la Concesionada; por ultimo registren a sus operadores con su debida licencia, tarjetón toxicológico, credencial de elector y comprobante de domicilio en el control interno de la Sociedad para que esta cumpla con la normatividad Publicada en diversas Gacetas de Gobierno de la Secretaria de Movilidad del Estado de México.

ATENTAMENTE

RAFAEL SILES BANDA
PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACION.
(RÚBRICA).

348-B1.- 19 mayo.